

ACTA 25/2014 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Fabero (León), siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día 11 de septiembre de 2014, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, **D. JOSÉ RAMÓN CEREZALES LÓPEZ**, se reúnen en primera convocatoria los miembros de la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, que a continuación se relacionan, al objeto de examinar los asuntos del orden del día que se les ha facilitado previamente en la convocatoria realizada al efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en adelante ROF.

ASISTENTES:

- **D. JOSÉ RAMÓN CEREZALES LÓPEZ**
- **D. JOSÉ MANUEL DIGÓN RODRÍGUEZ.**
- **D^a. M^a. SOLEDAD MARTÍNEZ FERNÁNDEZ.**
- **D. MANUEL LÓPEZ GARCÍA.**
- **D^a. ANA MARÍA VICENTE VEGA.**

Actúa como Secretario el titular de la Corporación, **D. PEDRO TOMÁS GARCÍA ORDÓÑEZ**, que da fe del acto.

Iniciada la sesión y en relación con los asuntos del orden del día, se adoptaron los siguientes **ACUERDOS**:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2014.

Pregunta el Sr. Presidente a los señores asistentes, conforme a lo establecido en el artículo 91 del ROF, si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 28 de agosto de 2014, que se les ha entregado previamente con la convocatoria.

No formulándose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del ROF, se considera aprobada el acta de la sesión celebrada el día 28 de agosto de 2014 en sus propios términos.

2º.- CORRESPONDENCIA Y ESCRITOS.

Por la Presidencia se da cuenta de los siguientes escritos recibidos:

- Del remitido por el Ayuntamiento de Candín, adjuntando copia de la escritura de constitución de servidumbre de acueducto en el M.U.P. 840, titularidad de

la Entidad Local Menor de Lumeras, para abastecimiento de agua a las localidades de Fontoria y Lumeras.

- De dos escritos remitidos por la Unidad de Desarrollo Agrario de Fabero, comunicando el levantamiento del período de vigilancia y finalización de las actuaciones en relación con dos agresiones por perros.
- Del remitido por la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral, adjuntando propuesta de constitución de mesas y locales electorales para las próximas Elecciones Municipales y a las Cortes de Castilla y León.
- Del remitido por vecinos de las Calles El Campín, El Campo y San José, de Fabero, solicitando la colocación de bandas rugosas en la calzada.

3º.- APROBACIÓN DE GASTOS.

AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTO, RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y ORDENACIÓN DE PAGOS.

Según lo dispuesto en el art. 184.1, 185 y 186 del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 56 a 62 del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos y en la Base de Ejecución 6ª del Presupuesto del Ayuntamiento para 2013 prorrogado automáticamente para el ejercicio 2014 al no haberse aprobado ni publicado el correspondiente a este ejercicio a 31 de diciembre de 2013; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio, acuerda autorizar (salvo que ya se hayan autorizado por acuerdo o resolución previa) y disponer (salvo que ya se hayan dispuesto por acuerdo o resolución previa) los gastos siguientes, reconociendo las obligaciones y ordenando los pagos correspondientes:

- Por importe de **48,00 euros**, a favor de **Felipe Cachón Vuelta**, en concepto de servicio de impartición de clases de limalama durante el mes de agosto de 2014 (factura nº 8).
- Por importe bruto de **2.352,24 euros** y líquido de **1.944,00 euros**, a favor de **Valeria Pérez Quiroga**, en concepto de servicio de monitor de gimnasio durante el mes de agosto de 2014 (factura nº 22).
- Por importe de **849,53 euros**, a favor de **“Limpiezas, Ajardinamientos y Servicios Seralia, S.A.”**, en concepto de servicio urgente de recogida de basura los días 13 y 14 de agosto de 2014 por avería del camión (factura nº F/5773).

- Por importe de **412,33 euros**, a favor de “**Siemens Renting, S.A.**”, en concepto de cuota de arrendamiento equipo multifunción durante el período comprendido entre el 22 de septiembre y el 21 de octubre de 2014 (factura nº 0093059463).
- Por importe de **225,00 euros**, a favor de **Yasmina López Martins**, en concepto de servicio de impartición de taller de manualidades (factura nº 1).
- Por importe de **488,88 euros**, a favor de **Avelino González Pérez**, en concepto de devolución del importe correspondiente al Programa de Turismo Social del IMSERSO, temporada 2013/2014, por cancelación.

4º.- LICENCIAS ESTABLECIMIENTOS.

1.- CAMBIO DE TITULARIDAD LICENCIA AMBIENTAL.

Visto el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio; y de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, acuerda dar por cumplido el trámite de comunicación al Ayuntamiento de la transmisión de la siguiente licencia ambiental:

- De **Concepción Páez Méndez** a favor de **Tania Fernández Martínez (Haway, C.B.)** para la actividad de CAFÉ-BAR, ubicada en la C/ Los Templarios, nº 8, Bajo, de la localidad de Fabero, con un **aforo máximo autorizado** del local de **31 personas**; habiéndose comprobado que la actividad dispone de un seguro que cubre los riesgos de incendio y de responsabilidad civil, con una cobertura en este concepto de 300.000,00 euros por siniestro; así como del preceptivo plan de emergencia, de conformidad con lo exigido en los artículos 6 y 7 de la Ley 7/2006, de 2 de octubre, de espectáculos públicos y actividades recreativas de la Comunidad de Castilla y León.

Cuota tributaria: 30,00 euros.

2.- COMUNICACIÓN DE INICIO DE ACTIVIDAD LEY 12/2012, DE 26 DE DICIEMBRE.

Visto el escrito presentado por la interesada, comunicando el inicio de actividad en el ámbito de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio, de conformidad con lo establecido en los artículos 1 a 5 y en el Anexo de la

Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, acuerda:

1º.- Tener por cumplido el trámite de comunicación de inicio de la siguiente actividad:

- De **M^a. Isabel Cobo Méndez (Expte. 21/2014)**, para la actividad de ACADEMIA DE IDIOMAS, ubicada en la Calle Sierra Pambley, nº 9, Bajo, de la localidad de Fabero (Epígrafes 933.9 del Real Decreto 1175/1990, de 28 de septiembre).

2º.- Aprobar la liquidación de la cuota tributaria de la tasa municipal por comunicación de inicio de actividad, de conformidad con lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ordenanza Fiscal nº 4 del Ayuntamiento, por importe de **20,00 euros**.

3º.- Notificar este acuerdo a la interesada, con indicación de los recursos procedentes.

5º.- PROPUESTAS DELEGACIONES.

1.- APERTURA CUENTA BANCARIA.

A propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, Sr. López García.

Visto que por Decreto nº 190/2014, de 4 de septiembre, se concertó una operación de tesorería con la Entidad Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito (Cajamar Caja Rural), por importe de 360.000 euros, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio, de conformidad con lo establecido en el artículo 197.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, acuerda:

1º.- La apertura de cuenta bancaria en la Entidad Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito (Cajamar Caja Rural), Oficina 5412, de Ponferrada, cuyo titular será el Ayuntamiento de Fabero, con C.I.F. P-2407200-A, siendo las personas autorizadas para la disposición de fondos, de conformidad con lo establecido en los artículos 186.1, 196.1 y 214.2. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 5.2.c) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, el Alcalde, el Interventor y el Tesorero del Ayuntamiento, cargos que en la actualidad ostentan las siguientes personas:

- Alcalde: José Ramón Cerezales López, con D.N.I. 10073817-R
- Interventor: Daniel Valcarce García, con D.N.I. 71497566-L
- Tesorera: Clara Álvarez Gutiérrez, con D.N.I. 10073373-V

2º.- La disposición de los fondos de la cuenta abierta se realizará con la firma conjunta de las tres personas indicadas, Alcalde, Interventor y Tesorero, sin que en ningún caso se pueda efectuar disposición alguna sin la firma de los tres cargos.

2.- TARJETA DE ARMAS TIPO A.

A propuesta del Concejal Delegado de Medio Ambiente y Protección Civil, Sr. López García.

Visto el expediente tramitado al efecto y el informe de buena conducta y carencia de antecedentes policiales emitido por la Subdelegación del Gobierno en León, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio, de conformidad con lo establecido en el artículo 105 del Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas, acuerda:

1º.- Conceder a **D. Jesús González González** tarjeta A de armas para pistola Gamo PT-85 Blowback CO₂, calibre 4,5, número de serie 14A02219, por tratarse de un arma de 4ª categoría, 1, con un plazo de validez de 5 años.

2º.- Notificar este acuerdo al interesado, junto con un ejemplar del impreso en el que se documente la tarjeta de armas.

3º.- Remitir un ejemplar del impreso en el que se documente la tarjeta de armas, junto con la comunicación de este acuerdo, a la Intervención de Armas de la Guardia Civil.

3.- APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN FIESTAS FONTORIA.

A propuesta de la Concejala Delegada de Fiestas, Sra. Martínez Fernández.

Vista la documentación presentada por la Junta Vecinal de Fontoria para justificar la subvención concedida por el Ayuntamiento para la organización de las fiestas patronales de la Entidad Local Menor para el año 2014, según lo establecido en el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento y la Junta Vecinal aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 3 de julio de 2014 y formalizado con fecha 14 de julio de 2014.

Visto el informe favorable de la Intervención Municipal.

La Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, de conformidad con lo establecido en las cláusulas 2ª y 4ª del Convenio de Colaboración, acuerda:

1º.- Aprobar la documentación presentada por la Junta Vecinal de Fontoria justificativa de la subvención concedida por el Ayuntamiento para la organización de las fiestas patronales de la Entidad Local Menor para el año 2014.

2º.- Reconocer la obligación y ordenar el pago de la subvención concedida, por importe de **NOVECIENTOS EUROS (900,00 €)**, a favor de la Junta Vecinal de Fontoria.

3º.- Notificar este acuerdo a la interesada, con indicación de los recursos procedentes.

4º.- Dar traslado de este acuerdo a los servicios de Intervención y Tesorería.

4.- APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN CLUB DEPORTIVO "FABERO".

A propuesta de la Concejala Delegada de Deportes, Sra. Martínez Fernández.

Vista la documentación presentada por el Club Deportivo "Fabero" para justificar la subvención concedida por el Ayuntamiento para la temporada 2013/2014, según lo establecido en el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento y el Club Deportivo aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 20 de mayo de 2014 y formalizado con fecha 20 de junio de 2014.

Visto el informe favorable de la Intervención Municipal.

Visto que con fechas 26 de junio y 22 de julio de 2014 se efectuaron dos pagos, por importe de 1.500,00 euros cada uno, a favor del Club Deportivo Fabero, según lo establecido en la estipulación segunda del Convenio de Colaboración.

La Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, de conformidad con lo establecido en las cláusulas 2ª y 4ª del Convenio de Colaboración, acuerda:

1º.- Aprobar la documentación presentada por el Club Deportivo "Fabero" justificativa de la subvención concedida por el Ayuntamiento para la temporada 2013/2014.

2º.- Reconocer la obligación y ordenar el pago por importe de **CUATRO MIL DOSCIENTOS DOCE EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (4.212,15 €)**, a favor del Club Deportivo "Fabero", por la parte pendiente de abono de la subvención concedida.

3º.- Notificar este acuerdo al interesado, con indicación de los recursos procedentes.

4º.- Dar traslado de este acuerdo a los servicios de Intervención y Tesorería.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del mismo día que consta en el encabezamiento. De su desarrollo y de lo en ella acordado se levanta esta ACTA por mí, el Secretario, que DOY FE del acto, con el Visto Bueno del Alcalde.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,